

**Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca****Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99055-02-0597

GF-208

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,357.2
Muestra Auditada	72,357.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 por concepto de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a los Problemas Estructurales de las UPES, en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca fueron por 72,357.2 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (Programa U081), para la Modalidad "B", y para la Modalidad "C" abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos; sin embargo, no fueron específicas debido a que se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OAG/DPA/AF-2014/PRAS/002/2015, con lo que se promueve lo observado.

2. La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SF) recursos del Programa U081 del ejercicio 2014 por 72,357.2 miles de pesos, de los cuales 1,009.3 miles de pesos corresponden a la Modalidad "B" Reconocimiento de Plantilla y 71,347.9 miles de pesos, a la Modalidad "C" Saneamiento Financiero, y ésta los transfirió a la UABJO junto con 241.3 miles de pesos, de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria donde la SF administró los recursos del programa.

Asimismo, la cuenta bancaria donde la SF administró los recursos del programa presentó un saldo de cero pesos, y la de inversión ligada a ésta, un saldo de 0.8 miles de pesos, ambos, al 31 de diciembre de 2014.

3. La cuenta bancaria utilizada por la UABJO, para administrar los recursos del Programa U081, en su Modalidad "B", presentó un saldo de cero pesos, y en las de la Modalidad "C", un

saldo de 26,842.7 miles de pesos, ambos, al 31 de diciembre de 2014; este último estaba devengado a dicha fecha.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno del estado de Oaxaca, respecto a la recepción de los recursos del Programa U081 y su transferencia a la UABJO, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones, los cuales se describen a continuación:

- a) La SF no abrió una cuenta bancaria específica para recibir y administrar los recursos del Programa, por cada Modalidad toda vez que dichos recursos fueron ministrados en una cuenta bancaria aperturada en enero 2014, en la cual se registraron recursos de otros fondos y programas.
- b) La SF no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, en virtud de que los transfirió a la UABJO en seis ministraciones, con 7 a 42 días de retraso.
- c) La SF generó rendimientos financieros por 242.1 miles de pesos, de los cuales transfirió a la UABJO 241.3 miles de pesos y dejó de transferir 0.8 miles de pesos.
- d) La SF registró en su contabilidad los recursos federales del Programa U081 por 72,357.2 miles de pesos, y 242.1 miles de pesos, de rendimientos financieros generados; sin embargo, no evidenció contar con los registros presupuestarios correspondientes.

#### **14-B-20000-02-0597-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Oaxaca para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para recibir y administrar los recursos del Programa U081, por cada Modalidad, y los mezclaron con recursos de otros fondos y programas; transfirieron los recursos del programa a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca con 7 a 42 días de retraso; no transfirieron el total de los rendimientos financieros generados, y no evidenciaron contar con los registros presupuestarios correspondientes.

5. La UABJO registró en su contabilidad los recursos del Programa U081 por 72,357.2 miles de pesos; los rendimientos financieros generados transferidos por la SF por 241.3 miles de pesos, y los generados en su cuenta bancaria por 17.9 miles de pesos.

6. La UABJO registró contable y presupuestalmente del total de las erogaciones efectuadas con los recursos del Programa U081, referente a la Modalidad "B" por 1,009.3 miles de pesos, y de la Modalidad "C" por 71,607.1 miles de pesos, las cuales están soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado con recursos del programa U081" y el año del ejercicio fiscal.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente núm. OAG/DPA/AF-2014/PRAS/002/2015, con lo que se promueve lo observado.

### Destino de los Recursos

7. La UABJO recibió recursos del Programa U081 por 72,357.2 miles de pesos, más rendimientos financieros por 259.2 miles de pesos, que suman 72,616.4 miles de pesos, que fueron devengados al 31 de diciembre de 2014.

APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A LOS  
PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES  
RECURSOS DEVENGADOS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(Miles de pesos)

Modalidad	Nombre del Convenio	Ingresos			Rendimientos Financieros Generados	Egresos Recursos Devengados al 31 de diciembre 2014
		Ministrado Recurso del Programa	Rendimientos	Total Ministrado		
B	Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla	1,009.3	0.0	1,009.3	0.0	1,009.3
C	Convenio de Apoyo para el Saneamiento Financiero	71,347.9	241.3	71,589.2	17.9	71,607.1
Total		72,357.2	241.3	72,598.5	17.9	72,616.4

Fuente: Convenio de Apoyo Financiero, estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

8. La UABJO, aplicó los recursos de la Modalidad "C", más los rendimientos financieros por 71,607.1 miles de pesos, en pagos de adeudos, pasivos y liquidaciones 2014, para lograr el saneamiento financiero de la universidad, de conformidad con los objetivos establecidos en dicho convenio, y en su Modalidad "B" por 1,009.3 miles de pesos, fueron aplicados en la nómina de la plantilla de personal de la UABJO; sin embargo, no proporcionó documentación e información con la que acredite la integración donde se identifique al personal beneficiado para el reconocimiento de plantilla de personal.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación e información con la que acreditó la integración del personal beneficiado para el reconocimiento de plantilla, con lo que se solventó lo observado.

## **Transparencia**

9. La UABJO envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) los informes trimestrales del ejercicio de 2014 de los recursos del Programa U081, conforme a los plazos establecidos en la normativa.

10. La UABJO publicó en su página de Internet la información relacionada con los proyectos de las modalidades "B" y "C" del Programa U081, identificándose el registro, la asignación, los avances técnicos y el seguimiento de los recursos, los cuales fueron actualizados con periodicidad trimestral y coinciden con lo reportado a la DGESU. Asimismo, la Contraloría General de la Universidad validó la información relativa al desarrollo de los proyectos del ejercicio de los recursos asignados y se encuentra actualizada trimestralmente.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 72,357.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca mediante el Programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el ente fiscalizado había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencias y registro e información financiera de las operaciones.

En conclusión, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría Finanzas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, fracción IV, inciso b.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 82, fracción IX.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 3,4,36,38, fracciones I y II, y 69.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante oficio número R.T./559/2015 del 01 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.

RECTORÍA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

5251

2015 OCT -5 PM 1:42

Ch CD con cert

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

05 OCT 2015

OFICIO No. R.T./ 559/2015.

ASUNTO: Respuesta a los resultados y observaciones preliminares de la auditoría número 597 con título Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales con motivo de la revisión De la cuenta pública 2014

Oaxaca de Juárez, Oax., 01 de octubre de 2015.

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
MÉXICO, D.F.  
P R E S E N T E

Distinguido Ingeniero:

En atención al contenido de la cédula de resultados preliminares de la auditoría número 597 con título Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales con motivo de la revisión de la cuenta pública 2014, a través del presente me permito anexar al presente las justificaciones y aclaraciones de manera impresa y en medio magnético debidamente certificadas.

**NÚM. DE RESULTADO: 3**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los contratos de apertura y estados de cuentas bancarios, se comprobó que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos de la Modalidad "C" Saneamiento Financiero, ambas aperturadas con fecha 10 de enero de 2014; sin embargo, no fueron específicas debido a que se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, la UABJO abrió una cuenta pagadora de los recursos federales para la Modalidad "C", aperturada con fecha 6 de julio de 2014; en incumplimiento de los artículos 69 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 8, fracción IV, inciso B, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Av Universidad s/n  
Ex-Hacienda  
Cinco Señores  
C.P. 68130  
Oaxaca, Oax. México  
Tel: 01 (951) 502 07 01  
Fax: 01 (951) 502 07 60  
www.uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"BENITO JUÁREZ"  
DE OAXACA

Av. Universidad s/n  
Es-Macandía  
Cinco Señales  
C.P. 68120  
Oaxaca, Oax, México.

Tel. 01 (951) 502 07 01  
Fax: 01 (951) 502 07 00

www.uabjo.mx

## RECTORÍA

*RESPUESTA: Se anexa copia fotostática del oficio Núm. OAG/0138/2015, firmado por el Lic. Daniel Jiménez Arango, Abogado General de la Universidad, en el que informa sobre el auto de inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) para determinar la probable responsabilidad durante el ejercicio 2014 por la apertura de 2 cuentas bancarias productivas para recibir y administrar los recursos del programa U081 las cuales no fueron específicas, en incumplimiento de los artículos 69 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y 8, fracción IV, inciso B, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para lo cual se inició el expediente número OAG/DPA/AF-2014/PRAS/002/2015.*

**NÚM. DE RESULTADO: 12**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de las pólizas contables, se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto presentada por la UABJO, cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación del egreso no se cancela con la leyenda de operado con recursos del fondo o programa a que corresponden, en incumplimiento del artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

*RESPUESTA: Se anexa copia fotostática del oficio Núm. OAG/0138/2015, firmado por el Lic. Daniel Jiménez Arango, Abogado General de la Universidad, en el que informa sobre el auto de inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) para determinar la probable responsabilidad durante el ejercicio 2014 por no haber señalado en el sello de cancelación el nombre del fondo o programa al que corresponde la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto en incumplimiento del artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para lo cual se inició el expediente número OAG/DPA/AF-2014/PRAS/002/2015.*

**NÚM. DE RESULTADO: 14**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas contables proporcionados por la UABJO, correspondientes a la Modalidad "C" por 71,607,152.62 pesos cifra que incluye los rendimientos financieros, fueron aplicados en materia de adeudos, pasivos y liquidaciones 2014 para lograr el saneamiento financiero de la UABJO, de conformidad con los objetivos establecidos en dicho convenio y en su modalidad "B" por 1,009,312.00 pesos, fueron aplicados en la nómina de la plantilla de personal de la UABJO, sin embargo, no proporcionó documentación e información con la que acredite la integración donde se identifique al personal beneficiado para el reconocimiento de plantilla de personal, en cumplimiento de los numerales VIII, inciso a, y IX de los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención a Problemas Estructurales de las UPE 2014.

